



Vicerrectorado  
de Investigación  
y Política Científica

D. JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, en uso de las competencias delegadas por el Sr. Rector Magnífico de la UCLM por Resolución de 04/04/2016 (D.O.C.M. nº 67, de 08/04/2016) en materia de Investigación y Política Científica, ha dictado la siguiente

**CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN EN TAREAS DE INVESTIGACIÓN (ALUMNOS)**  
Ref.: 2017-BCL-6615

**ANTECEDENTES:** Con fecha **06 Septiembre 2017** el profesor Dr. D. MIGUEL ANGEL COLLADO YURRITA, Investigador Responsable del Proyecto **DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO**, solicitaba la convocatoria de las becas de investigación objeto de la presente convocatoria.

**FUNDAMENTOS:** En aplicación de la normativa vigente de la UCLM, una vez estudiada la documentación, comprobada la existencia de dotación económica en el presupuesto del proyecto afectado por las becas solicitadas y comprobada la necesidad de la convocatoria de la beca financiada con cargo a dicho proyecto,

Este Vicerrector dicta la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

- 1.-Convocar las becas de colaboración en tareas de investigación (alumnos de la UCLM) cuyas características se especifican en el anexo.
- 2.-El procedimiento de selección será el que se especifica en el anexo.
- 3.-La solicitud, dirigida al Ilmo. Vicerrector de Investigación y Política Científica (Pabellón de Gobierno, Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete) según modelo oficial que podrá obtenerse en los Registros de la UCLM o en la dirección: <https://www.uclm.es/-/media/Files/A01-Asistencia-Direccion/A01-023-Vicerrectorado-investigacion/Formularios/Impresos-contratos/AnexoIXBecas.ashx> dicha solicitud se presentará en el Registro General de la UCLM, o en los registros auxiliares de la UCLM, o en la forma establecida en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el día **16 Septiembre 2017**, acompañando curriculum vitae y copia de todos los documentos justificativos de los méritos que alegue, incluida copia de la certificación académica personal.
- 4.-La Comisión de Selección será la que se especifique en el anexo.
- 5.-La presente convocatoria se hará pública en los tablones de anuncios de Rectorado, Vicerrectorados de Campus, Centros y página web de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Albacete, firmado en la fecha abajo indicada  
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA

Fdo. José Julián Garde López-Brea



Vicerrectorado  
de Investigación  
y Política Científica

**ANEXO**  
Ref.: 2017-BCL-6615

**Proyecto:** DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

**Referencia proyecto:** GI20174109

**Orgánica:** 01110G7158

**Entidad Financiadora:** UNIVERSIDADES. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

**Objeto de la beca:** REALIZACIÓN DE TAREAS DE COLABORACIÓN EN EL PROYECTO, SEGÚN EL PLAN ESTABLECIDO POR EL INVESTIGADOR

**Número:** 1

**Duración prevista:** incorporación inmediata y hasta tres meses de duración

**Dotación mensual bruta:** 450,00€

**Dedicación:** TIEMPO PARCIAL

**Lugar de formación:** CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS FISCALES (CAMPUS DE ALBACETE, FACULTAD DE DERECHO, ÁREA DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO)

**Objeto de la convocatoria:** REALIZACIÓN DE TAREAS DE COLABORACIÓN EN EL PROYECTO, SEGÚN EL PLAN ESTABLECIDO POR EL INVESTIGADOR

**Funciones a realizar:** APOYO Y/O DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O TÉCNICA PARA EL QUE HAYA SIDO SELECCIONADO. (FUNCIONES GÉNERICAS)

**Los candidatos deben ser alumnos de:** ALUMNOS DE GRADO Y MASTER **matriculados en UCLM.**

**Perfil:** ALUMNOS DE ÚLTIMO AÑO DE GRADO Y/O QUE ESTEN CURSANDO EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISCALIDAD INTERNACIONAL Y COMUNITARIA O MÁSTER DE LA ABOGACÍA.

**Plazo y lugar de presentación de solicitudes:** La solicitud, dirigida al Vicerrector de Investigación y Política Científica (Pabellón de Gobierno, Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete) según modelo oficial adjunto a la convocatoria, se presentará en el Registro General de la UCLM, o en los registros auxiliares de la UCLM, o en la forma establecida en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el día **16 Septiembre 2017**, acompañando curriculum vitae y copia de todos los documentos justificativos de los méritos que alegue, incluida copia de la certificación académica personal.

**Procedimiento de selección y criterios de baremación:**

- 1.- Valoración de los méritos acreditados por los candidatos en los currícula. (Hasta 10 puntos).
  - 1.1. Formación específica de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.
  - 1.2. Idiomas.
  - 1.3. Otros méritos.

**Comisión de Selección:**

**PRESIDENTE:** MIGUEL ANGEL COLLADO YURRITA, Investigador Principal del proyecto

**SECRETARIO:** SATURNINA MORENO GONZALEZ,

**VOCAL:** DIEGO JOSE GOMEZ INIESTA,

ID. DOCUMENTO	ZyCxtTH2QH	Página: 1 / 1	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN		06-09-2017 13:07:17	1504696048272
 ZyCxtTH2QH			